



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO 2019-00279-00 EJEC. LAB. DE YOLANDA ANAYA LOPEZ. CONTRA ESE CAMU DE MOÑITOS.

INFORME AL DESPACHO, MONTERIA, JULIO 8 DE 2020

Hago saber que se le notificó personalmente al Representante Legal de la demandada a través de juez comisionado del auto de mandamiento de pago del 15 de Octubre de 2019, (fl.44) dentro del término de ley mediante escrito la parte ejecutada presentó escrito de excepciones de mérito (fls. 43 a 52); está pendiente darle traslado de las excepciones propuestas a la parte ejecutada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.-MONTERÍA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Mediante auto adiado 13 de JULIO de 2018 se libró mandamiento de pago a favor de **YOLANDA ANAYA LOPEZ** y en contra de **ESE CAMU DE MOÑITOS**, por las sumas y conceptos indicados en el auto de mandamiento de pago, además de las costas del presente proceso.

Notificado el representante legal de la ejecutada del auto que libró el mandamiento de pago a través de juez comisionado (fls.(44) dentro del término de ley presentó escrito visible a folios 43 a 52 a través del cual propone excepciones de mérito, por lo que se dará traslado de las mismas de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

Finalmente, se reconocerá personería al Dr. ALBERTO JOSE PEREZ GARZON como apoderado judicial de la ESE CAMU DE MOÑITOS con las facultades otorgadas por su Representante Legal Dr. MARIA PATRICIA ROCHA OTERO o quien haga sus veces en memorial poder visible a folio 62 del expediente.

DECISION:

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TÈNGASE propuestas las excepciones de mèrito dentro del tèrmino de ley por parte de la demandada.

SEGUNDO: Del escrito de excepciones mèrito propuestas por el apoderado judicial de la demandada, dese traslado a la otra parte por el tèrmino de diez (10) días para que presente las pruebas que pretendan hacer valer-Art.-443 DEL C.G.P.

TERCERO: RECONOZCASE Y TÈNGASE al Dr. ALBERTO JOSE PEREZ GARZON como apoderado judicial de la ESE CAMU DE MOÑITOS en los tèrminos y para los fines conferidos en el memorial poder visible a folio 62 del expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

dnc

Firmado Por:

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53d050e905b14e1b6075c54393e7c4ec97555b9ed702fb2a6a9578fc20bbd693
Documento generado en 08/07/2020 08:32:04 AM